

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 3

ACUERDO No 027 DE 2022
(julio 29)

“Por el cual se aprueba para el programa de tecnología en gestión empresarial modalidad distancia adoptar la directiva ministerial N° 09 del 30 de diciembre de 2021 en el cual se imparten orientaciones para la prestación del servicio público de educación superior para el año 2022”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas en el acuerdo de consejo directivo 010 de 1993 por el artículo 28 literal (a) del estatuto general,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el literal (a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993 “Estatuto General”, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos.

Que mediante Resolución 21810 del 22 de noviembre de 2016 del Ministerio de Educación Nacional Otorgó registro calificado por el término de siete (7) años al programa Tecnología en Gestión Empresarial del Instituto Superior de Educación Rural - ISER-, metodología a distancia en Pamplona - Norte de Santander

Que, el artículo 2 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020 cita que para evitar el contacto entre las personas se debe propiciar el distanciamiento social durante la emergencia sanitaria del COVID-19 permitiendo el trabajo en casa utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

Que, en sesión extraordinaria de consejo académico del 18 de marzo de 2020 y sesión ordinaria del 31 de marzo de 2020 se estudió y debatió el continuar prestando el servicio educativo a través del apoyo de las TIC, se adoptaron las medidas y estrategias académico-administrativas con el fin de prestar los servicios académicos de docencia, investigación y proyección social con mayor flexibilidad curricular, acceso y distanciamiento implementando la modalidad de trabajo en casa de los diferentes estamentos académicos con apoyo de los mecanismo de educación a distancia institucional y de las tecnologías de la información y la comunicación.

Que, de acuerdo con directiva ministerial 04 del 22 de marzo de 2021 se permite desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación TIC sin que esto implique el cambio en la

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 3

modalidad, una vez finalizada la emergencia sanitaria se debe volver a la modalidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, mediante acuerdo 017 de 03 de mayo de 2021 se adoptan los lineamientos institucionales para la educación remota asistidos por tecnologías en el Instituto Superior de Educación Rural – ISER

Que, el 30 de diciembre de 2021 el Ministerio de Educación Nacional expidió la directiva ministerial 09 mediante la cual se dan las orientaciones para la prestación del servicio público de educación superior para el año 2022, donde se establece que *“las instituciones de educación superior que deseen mantener modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la modalidad o modalidades autorizadas en el registro calificado vigente”*, como consecuencia de la aplicación de la medida excepcional que definió la Directiva Ministerial No. 4 de 2020 y sin que ello implique un cambio de modalidad o modalidades” ... podrán informar a partir del 31 de enero de 2022 la modificación o modificaciones implementadas en cada programa académico, a través de la plataforma nuevo SACES con un plazo de 6 meses para informar estas modificaciones.

Que, en consejo de la facultad de ciencias administrativas y sociales llevado a cabo el 11 de julio de 2022 se revisó la necesidad presentada por el programa de tecnología en gestión empresarial de acogerse a los lineamientos de la directiva 09 en cuanto a poder retomar el desarrollo del proceso de formación con el apoyo de las TIC como se realizó en los periodos académicos de los años 2020 y 2021, decisión motivada por las diferentes problemáticas que se vienen presentando con los estudiantes del programa en los encuentros presenciales en la Institución, lo anterior con la garantía y compromiso de mantener la calidad de los procesos académicos.

En mérito de lo expuesto,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Directiva 09 del 30 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, que define la presencialidad mediada por las TIC como la posibilidad del uso de las estrategia y herramientas que posibiliten la interacción en tiempo real entre el docente y el estudiante para el desarrollo de las actividades sincrónicas dentro del marco de su registro calificado vigente sin que ello implique el cambio de modalidad, garantizando la flexibilidad en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje del programa tecnología en gestión empresarial modalidad distancia.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	FORMATO	Versión: 01
		Página: 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: El desarrollo del componente práctico y la presentación de las evaluaciones correspondientes a cada corte se realizará de manera presencial de acuerdo con lo estipulado por el calendario académico.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
Rector



GLORIA YUBIS CORONADO SEPULVEDA.
Secretaria

Proyectó:
Julio Andrés Rodas Rincón
Vicerrector Académico

Revisó:
Janeth León Tarazona
Profesional Especializada de gestión Jurídica